

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA NUEVE DE ENERO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA



SRÉS. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Adolfo Cordero Díez

CONCEJALES

D. Luis Gallego Peña

D. Jorge García Ruiz

D. Roberto Pérez de Acosta

D. Agustín Sacristán Peibáñez

D. Jesús Hecrauz Yuste

D. Alvaro Bermocall Delgado

D. Miguel Arrauz Sauchá

D. José-Luis Blanco Delasco

D. Santiago Ocaña García

D. José-Luis Peña Gómez

D. Juan Justo Rodríguez

D. Tomás Fuentos Olivares

D. Pascual Tello Checa

D. Benito Vizoso Nuño

D. Luis-F. Nálera Tassainer

D. José Navacerrada Carapina

D. Ángela Martínez Duque

D. Pedro Morge Sánchez

D. Pedro López Salvador

D. Ángel Manos Nieves

Secretario

D. Alejandro de Triarte Pérez

Interventor

D. Jesús González Pueyo

En San Sebastián de los Reyes a las 19.00 horas del día nueve de enero de mil novecientos ochenta se constituyó el Ayuntamiento, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales a quienes fueron llamados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria conforme al Orden del Día expresado en la convocatoria.

A los efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por 21 miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nº 1. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1979 CON CARACTER ORDINARIO. - Ante de someter a aprobación el borrador del Acta, por el Sr. Alcalde se presenta a la Corporación al nuevo Interventor, en Régimen de Acumulación, D. Jesús González-Pueyo.

Seguidamente toma la palabra la Srta. Martínez Duque para manifestar que a su juicio, el Acta contiene importantes omisiones y alteraciones que no reflejan fielmente lo discutido y que la desfiguran, por lo que estima que a partir del punto nº 18, debería ser redactada de nuevo de forma correcta.



El Sr. Gallego Peña tras solicitar el borrador y no accederse a ello, manifiesta haberse silenciado opiniones, en su criterio fundamentales, estimando que el Acta ha sido manipulada; especialmente hace referencia a la expresión "ataca" que se contiene en el folio 9, línea 32 con referencia al punto nº 31. Termina solicitando una nueva redacción del Acta a partir del punto nº 18.

El Sr. Sacristán, por el P.S.O.E., hace constar que el Sr. Gallego Peña acusa de manipulación a su partido, manifestando que tal opinión debe demostrarse. El Sr. Gallego Peña solicita de nuevo la palabra para responder que por alusiones, no siendo concedida por el Sr. Alcalde a fin de evitar el debate. El Sr. Maye Sánchez, hace constar que se disminuye al P.C.E.

Finalmente sometido a votación la aprobación del Acta, con las modificaciones del término "ataca" por el que "discrepa de", y con la supresión de la frase "previas a los Plenos", contenida en el folio 5, punto nº 18, línea 13, resulta aprobada por la mayoría absoluta de 11 votos a favor, 6 en contra correspondientes al P.C.E. y ORT-PTE y 4 abstenciones correspondientes al grupo de UCD.

A continuación, solicita la palabra el Sr. Nape Tesserier y pide, de ser ello posible y en evitación de tan graves discrepancias como las habidas en esta sesión, que los diferentes grupos políticos colaboren en la redacción de las actas, facilitando a la Secretaría la redacción que estime correcta. Por el Sr. Secretario se manifiesta no existir inconveniente en admitir todo tipo de sugerencias, pero dejando claro que las mismas, no pueden en forma alguna interferir ni vincular la redacción del acta, que por la ley corresponde al Secretario, y si únicamente como ayuda a la redacción, manifestándose su conformidad.



por el Sr. Nájera y proponiendo en consecuencia que los grupos entreguen sus correspondientes borradores.

Esta última propuesta es aprobada por unanimidad.

Nº 3. - APROBACION DE ORDENANZAS FISCALES 1980.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que al no haber sido dictaminadas por todas las Comisiones Informativas la gran mayoría de las ordenanzas que se traían a la aprobación de este Pleno, se proponen ser dejadas sobre la Mesa hasta una nueva sesión, y cuando el dictamen favorable de las Comisiones se produzca.

Propone no obstante, someter a la aprobación de este Pleno las ordenanzas referentes a Gastos Mutuarios y Radicación que no resultaron aprobadas en la pasada sesión plenaria a que fueren sometidas por no haberse alcanzado la mayoría absoluta al haberse padecido un error por Secretaría e Intervención al no advertir la necesidad de dicho quorum, pero que se encuentran favorablemente dictaminadas.

Se establece debate en torno a la conveniencia o no de someterlas a aprobación en conjunto o separadamente, acordándose por unanimidad hacerlo por separado.

En consecuencia, sometida a votación la ordenanza de Gastos Mutuarios resulta aprobada por mayoría absoluta de 11 votos a favor, 1 voto en contra correspondiente al Sr. Frutos Olivares del grupo de Concejales de U.C.D. y 9 abstenciones correspondientes a los grupos PCE, ORT-PTE; y los Concejales de U.C.D. Sres. Navacerrada, Carcapua, Pérez de Acosta y Aranzabachia. Sometida a votación la ordenanza de Radicación resulta igualmente aprobada por mayoría absoluta de 11 votos a favor, 7 votos en contra (PCE, PTE-ORT y Sres. Frutos Olivares) y 3 abstenciones de los restantes miembros de U.C.D.



Por consiguiente y con el quorum prevenido en el Art. 717 de la vigente Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

1.º - Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Gastos Sueltos incorporada al expediente y

2.º - Establecer el Impuesto sobre Radicación en San Sebastián de los Reyes y aprobar la Ordenanza reguladora para la aplicación del expresado tributo unida al expediente de su razón

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las 20'15 horas del expresado día, se da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretario General, certifico.

Angel Hanes

J. F. Vajera

Rufel Martins

A. Benocal

J. Navarreda